



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 16 MAY 2016

000578

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- El acuerdo N° 98 de la sesión 103 de fecha 14 de octubre de 2015 de del Honorable Concejo Municipal que aprueba la suscripción del convenio de transferencia de recursos.
- El Decreto N° 1541 de fecha 06 noviembre de 2015 que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2015, suscrito con fecha 14 de octubre de 2015, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La resolución 708 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la modificación presupuestaria del programa habitabilidad 2015.
- La licencia médica del Administrador Municipal.
- El decreto 445 de fecha 20 de abril de 2016 que llama a licitación pública ID 1743-40-L116.
- El decreto de fecha de mayo de 2016 que declara desierta la licitación pública ID 1743-40-L116.
- La necesidad de ejecutar el programa habitabilidad.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

LLAMESE A 2° LICITACION PUBLICA para la Contratación de servicios para mejoramiento de 2 (dos) Viviendas Chile Solidario - IEF, Comuna de Litueche, Programa Habitabilidad 2015, la cual queda conformada de la siguiente forma:

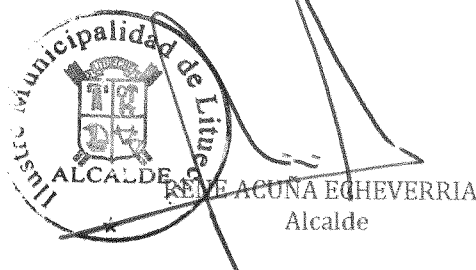
- Directora de Desarrollo Comunitario
- DOM
- SECPLAC

CARGUESE el gasto que genere el presente al presupuesto programa Habitabilidad 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REV/CSM
Distribución

- Of. Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



LICITACION PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MEJORAMIENTO DE 2 (dos) VIVIENDAS CHILE SOLIDARIO – IEF ,
COMUNA DE LITUECHE, PROGRAMA HABITABILIDAD 2015.

1° BASES DE LA PROPUESTA

La ejecución del proyecto deberá dar cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia.

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias.
- La Ley General de Servicios Eléctricos, incluidos los Reglamentos internos de la Dirección de Servicios Eléctricos y Combustible.

Respecto de aquellas materias no reguladas por los documentos y cuerpos normativos citados se aplicará supletoriamente el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

2° IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

2.1	Nombre del proyecto	: Programa Habitabilidad 2015. I Municipalidad de Litueche.
2.2	Mandante	: I. Municipalidad de Litueche.
2.3	Presupuesto Oficial	: Maestros y jornales \$
	990.000	
		Equipamiento para la vivienda \$
	818.510	
		Materiales de construcción \$
	1.786.490	
2.4	Unidad Técnica	: I. Municipalidad de Litueche.
2.5	Financiamiento	: I. Municipalidad de Litueche, Programa habitabilidad 2015 Fondos Seremi de Desarrollo Social.

3° : DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en la propuesta los proponentes personas naturales o Jurídicas que deseen participar, que posean las condiciones técnicas y que estén inscritos en el Portal Chile Compra y hábiles en sistema chile proveedores.

4°: CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

4.1	Sistema de Contrato	: A suma alzada sin reajuste ni intereses
4.2	Plazo	: 90 días.
4.4	Anticipo	: 30 %, por avance proporcional acreditado por contraparte.
4.5	Visita a terreno	: según calendario www.mercadopublico.cl . Obligatoria.

5.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá subir al Portal www.mercadopublico.cl, los siguientes antecedentes:

- a) **Formato N° 1**, Identificación del Proponente.
- b) Declaración Jurada Simple, según **Formato N° 2** de aceptar y conocer las Bases Administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.

Anexos Técnicos:

- c) Especificaciones Técnicas del Oferente.

Antecedentes Económicos:

- d) **Formato N° 3**, Propuesta Económica.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

En caso de no presentar alguno de los antecedentes solicitados la Municipalidad se reserva el derecho de dejar la oferta inadmisibile.

6.- APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos se realizara a través del Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalada.

7.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se evaluarán solamente aquellas propuestas que fueron ingresadas por los Oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl y que cumplan con las exigencias señaladas en el punto 5 de lo contrario serán declarados Fuera de Base.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer al Alcalde el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el Alcalde se reserva el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica.

7.1 La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PONDERACION
Menor precio oferta total	50 %
Propuesta técnica	30 %
Plazo de entrega (Menor plazo de ejecución de las Obras)	20 %

a) Menor precio de la oferta total:

FORMULA: $\frac{\text{Menor precio} \times 50}{\text{Precio oferta}}$

b) Propuesta técnica:

El oferente con la propuesta técnica más adecuada y coherente a los requerimientos de la Unidad Técnica, obtendrá la máxima calificación. A todos los demás se le asignará un puntaje decreciente que corresponda en forma proporcional a partir de 20 ptos. (2ª oferta más conveniente), puntaje en números enteros (sin aproximación) siendo el menor puntaje a asignar 10 ptos.

c) Plazo de entrega (Menor plazo de ejecución de las Obras):

FORMULA: $\frac{\text{Menor plazo entrega} \times 20}{\text{Plazo de la oferta}}$

7.2 El Informe Técnico y la proposición de adjudicación será enviada al Alcalde quien lo tomará a consideración y aprobará o rechazará dicha proposición.

8. DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la Unidad Técnica, aceptado por el Contratista y suscrito, de acuerdo a lo señalado en especificaciones técnica, TTR y en general todo el proceso de licitación.

8.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCION



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



El Mandatario previa autorización del Mandante podrá disminuir o aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto, o del total de él en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados y a un aumento de plazo proporcional al aumento que haya tenido el contrato inicial salvo que se convenga uno menor.

Sin perjuicio de lo anterior, el Mandatario podrá aumentar el plazo para la ejecución de la obra contratada a petición fundada del contratista y aprobada por la ITO, siempre que dicho aumento no conlleve un gasto adicional al monto contratado y que dicho aumento de plazo no sea superior al 50% al plazo original, situación que será informada al Mandante.

9. MULTAS

La Unidad Técnica establecerá sanciones por incumplimiento del contrato en la ejecución de las obras en los siguientes casos:

9.1 POR ATRASO

Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del contrato, que se descontará del último Estado de Pago.

9.2 POR CONSTRUCCION DEFICIENTE

Se aplicará una multa del 30% del valor total del contrato, cuando la contraparte determine que las obras se presentan deficiencias no corregidas al término de la obra.

10: ESTADOS DE PAGO

Los pagos por avance de obra se cancelarán al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato.

Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas. No se podrán presentar estados de pago por materiales depositados al pie de la obra. El estado de pago deberá tener el visto bueno de la ITO. El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra, entregando un detalle desglosado por partida, mostrando separadamente el costo directo, los gastos generales, las utilidades y el IVA.

Constituirá un requisito para la cancelación del 2º Estado de Pago, la presentación de antecedentes que acrediten la tramitación ante los organismos correspondientes de los proyectos de instalaciones.

Para la cancelación de los estados de pago el contratista presentará a la Unidad Técnica los siguientes antecedentes:

- a. Certificado de pago de las imposiciones de los trabajadores de la obra. (excepto en el 1er Estado de Pago)
- b. Certificado emitido por la Inspección del Trabajo que no tiene reclamos de trabajadores. (excepto en el 1er Estado de Pago)
- c. Estado de Avance aprobado por la ITO, separando las solicitudes por fuente de financiamiento
- d. Carátula de Estado de Pago, formato tipo adjunto.
- e. Factura a nombre de I. Municipalidad de Litueche RUT 69.091.100-0.
- f. El oferente debe considerar la emisión de más de una factura, dado que se requiere por separado según corresponda al presupuesto

11: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



11.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Serán las establecidas por la ITO, de acuerdo y en concordancia con las medidas de control señaladas por las Normativas Vigentes sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales, Ley 16.744 y el Código del Trabajo.

12. TRANSPORTE

Los Proponentes deberán considerar el transporte del personal y de los materiales en condiciones óptimas para evitar daños a los productos y/o a terceros. El transporte se realizara a los lugares donde se realizaran los mejoramientos de las viviendas.

13. TERMINO DE LAS OBRAS

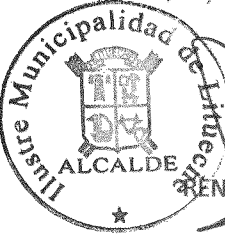
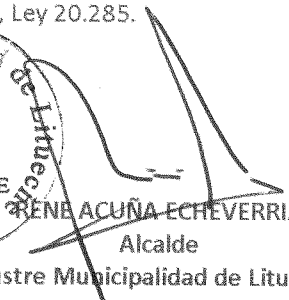
Una vez que la Unidad Técnica a través de la ITO o profesional responsable, haya verificado y confirmado el término de la obras y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo comunicará al Mandante mediante el envío de la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra, el Estado de Pago para la devolución de la Boleta de Garantía del Fiel cumplimiento del Contrato.

15. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez tramitada totalmente la Recepción Definitiva de la Obra, de acuerdo al artículo N°73 y N° 74 de las Bases Administrativas Generales.

El oferente deberá dar cumplimiento a lo estipulado en REGISTRO DE PROVEEDORES PARRAFO N° 5, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES INCLUIDAS EN LA LEY 19.886 ART. N° 92 DEL REGLAMENTO.

- 1.- Normativas de Conflicto de Intereses, Artículo 4 to , Ley 19.886
- 2.- Prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, modificación letra "a" del Artículo 4 dto, Ley 20.238
- 3.- Saldos insolutos con trabajadores dependientes, modificado letra "b" del Artículo 4 to Ley N° 20.238.
- 4.- Normativa de Probidad y Transparencia, Socios de Empresas, Ley 20.285.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche



FORMATO N° 1

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

NOMBRE PROPUESTA PÚBLICA:

FECHA: _____

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

RUT: _____

C.- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____

DEPTO/OFIC: _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LAS BASES

NOMBRE PROPUESTA PÚBLICA:

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas Especiales y bases administrativas generales
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre planos y especificaciones técnicas de la propuesta
- 3.- Haber recorrido el terreno, conocer sus condiciones actuales y cualquier otra que incida directamente en la ejecución de las obras
- 4.- Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas
- 5.- Estar conforme con las condiciones generales del proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere
- 6.- Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judicial alguno

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMATO N° 3

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT:

INSCRIPCION:

OBRA A EJECUTAR:

SUB TOTAL

\$ _____

_____% GASTOS GENERALES DIRECTOS

\$ _____

_____% GASTOS GENERALES INDIRECTOS

\$ _____

_____% UTILIDADES

\$ _____

SUB-TOTAL NETO

\$ _____

19% I.V.A.

\$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA

\$ _____

SON:

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION _____ DIAS CORRIDOS

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

